



**DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL**  
Presidencia de la República



**Área de Capacitación**  
**Beca o Subsidio Monitor**

# **BASES**

## **BECA O SUBSIDIO MONITOR**

### **AÑO ACADÉMICO 2016**

## 1. OBJETIVOS Y BENEFICIARIOS

La Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, convoca a estudiantes chilenos o extranjeros –estos con al menos dos años de residencia en Chile al momento de postular- que estén en 3er año de universidad cursando una carrera musical, egresados o titulados de carreras musicales con tope máximo de 26 años de edad (cumplidos al 31 de marzo 2016).

## 2. PROPÓSITO

El propósito de esta beca es permitir, incentivar y estimular a estudiantes avanzados de regiones para que desarrollen habilidades pedagógicas mediante la realización de clases para su crecimiento profesional y personal, estableciendo relaciones con distintos proyectos e instituciones de enseñanza musical.

## 3. FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL PROCESO

- 3.1 **Apertura de período de postulación y publicación de bases:** jueves 25 de enero de 2016.
- 3.2 **Cierre de período de postulación:** jueves 31 de marzo de 2016, 13:00 horas. (hora continental chilena).
- 3.3 **Consultas vía correo electrónico:** hasta el día jueves 17 de marzo de 2016, a las 14:00 horas (hora continental chilena). Recepción de consultas en el correo [mpdiaz@foji.cl](mailto:mpdiaz@foji.cl)

## 4. DESCRIPCIÓN DE LAS CLASES-REQUISITOS

El becado deberá realizar **Clases individuales presenciales y Trabajo de sección o fila** en orquestas carentes de profesores del instrumento entregando nuevas metodologías de trabajo y apoyo en la enseñanza instrumental.

- 4.1 **Clases individuales presenciales:** duración 40 minutos mínimos por alumno (4 alumnos mínimo-8 alumnos máximo).
- 4.2 **Trabajo de sección o fila:** 1 hora semanal. El trabajo de fila es para complementar el trabajo de las clases individuales ya existentes en el proyecto, cuando éstas cuentan con menos de 4 alumnos.

## 5. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

Previo acuerdo del **Becado Monitor** con la Orquesta donde realizará la monitoria, los postulantes deberán presentar a la Fundación un proyecto para realizar la actividad antes descrita que considere igualmente los siguientes requisitos que usted deberá poner en conocimiento de la orquesta a la que desea beneficiar.

- 5.1 Las orquestas beneficiadas se harán cargo de los gastos operacionales (traslado, alimentación, espacios, calefacción y otros), para la realización de las clases.
- 5.2 Las orquestas beneficiadas podrán postular sólo a un monitor por orquesta. Los postulantes deberán ofrecer clases en las orquestas que **no cuenten con profesor de instrumento** y que esté catastrada en la Foji con sus datos actualizados al 31 de marzo del 2016. Si la orquesta no está catastrada, ésta deberá catastrarse: consultas a Cristián Cárcamo  
Correo: [ccarcamo@foji.cl](mailto:ccarcamo@foji.cl)
- 5.3 No podrá postular ningún ganador de la Beca o Subsidio Monitor de años anteriores así como tampoco quien no haya cumplido antes con al menos alguna de las normas establecidas: ejemplo entrega de informes y grabaciones en fechas indicadas por convenio.
- 5.4 Enviar todos los documentos y anexos solicitados en la forma y fondo que se soliciten.

## 6. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Son aquellos documentos indispensables para la postulación. La lista de documentos obligatorios tiene carácter taxativo, de manera tal que, en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada inadmisibles. Asimismo, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, se considerarán como no presentados.

- 6.1 Formulario de **Proyecto**.
- 6.2 **Carta compromiso** de la **Orquesta Beneficiada**.
- 6.3 Fotocopia del **comprobante de egreso o certificado de título** de su Universidad o casa de estudios.

Para el caso de estudiantes adjuntar comprobante de **matrícula que indique el nivel** que cursará en el año 2016. **No se recibirán comprobantes que solo indiquen el pago.**

- 6.4 **Currículo Vitae** del postulante (formato word).
- 6.5 **Grabación solista** (la dirección en youtube)
- 6.6 **Grabación enseñando** (la dirección en youtube)

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LAS GRABACIONES

Los postulantes deberán **subir dos grabaciones** de mínimo 2 minutos y máximo 3 minutos a Youtube. Una grabación actualizada interpretando una obra libre y la segunda realizando clases a un alumno. Ambas grabaciones deberán cumplir con ciertos requisitos técnicos: buena resolución, buen sonido e iluminación, toma de frente y toma desde atrás del postulante. Impedir iluminación en contra que obstaculice la vista de los movimientos. Estos deberán verse en todo momento. Tanto los del postulante como los de su alumno.

Al subir las grabaciones a Youtube estas deberán indicar: N° romano de su región, instrumento, su nombre y apellido. (Ejemplo: XI oboe Elisa Parra)

**NOTA:** Es responsabilidad del postulante revisar la grabación antes de subirla a la web para cerciorarse que no presente problemas en el momento de ser evaluada por la comisión.

## 8. EVALUACIÓN

### 8.1 Proceso de Admisibilidad

Recibida la postulación, la Fundación procederá a determinar

- a) Que el postulante cumpla con todos los requisitos para postular.
- b) Que el postulante no se encuentre inhabilitado para participar.
- c) Que el formulario se haya completado correctamente.
- d) Que se hayan adjuntado los documentos obligatorios solicitados.
- e) Que la postulación haya sido enviada dentro del plazo establecido.

## 8.2 **Declaración de inadmisibilidad**

La inadmisibilidad del proyecto será formalizada a través de correo electrónico a los postulantes indicando la razón de la inadmisibilidad.

## 8.3 **Proceso de Evaluación**

Una vez finalizado el proceso de admisibilidad, la Fundación enviará las grabaciones y proyectos admisibles a la comisión evaluadora para iniciar la etapa de evaluación.

Este proceso se llevará a cabo por una comisión externa a la Fundación, compuesta por músicos profesionales de destacada trayectoria y experiencia en pedagogía. El número definido y especialidad que la integrará, será determinado por la Fundación dependiendo de los instrumentos que postulen.

La evaluación se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha de cierre de la postulación.

## 8.4 **Pauta de Evaluación**

- a) Las grabaciones y proyectos serán evaluados de acuerdo a los criterios técnicos, musicales y necesidades de las orquestas beneficiadas, los cuales serán puntuados de acuerdo al rango de 1,0 a 7,0.
- b) Criterios de evaluación grabación solista: afinación, matices, ritmo, articulaciones, fraseo, respiración e interpretación en estilo.
- c) Criterios de evaluación grabación enseñando: El postulante domina el nivel técnico del alumno, la clase presenta desafíos técnico-musicales adecuados para el nivel del alumno, la clase fluye y el profesor utiliza un lenguaje adecuado a la edad del alumno y el alumno entiende lo que se le corrige y lo aplica inmediatamente.
- d) La nota mínima para quedar seleccionado es un 5,5.
- e) El porcentaje de ponderación para obtener la nota final será de la siguiente manera:



**DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL**  
Presidencia de la República



**Área de Capacitación**  
**Beca o Subsidio Monitor**

- Interpretación solista: 40%
- Realización de clase: 40%
- Proyecto: 20%

La Fundación se reserva el derecho de declarar desierto el presente concurso o a otorgar un menor cupo de becas del señalado en la convocatoria si estimare que no existen postulantes idóneos, atendidos las exigencias de las presentes bases.

La Fundación se reserva el derecho de dirimir en caso de empate aplicando criterios musicales, sociales y regionales.

## 8.5 **Proceso de adjudicación**

### **Comité de adjudicación**

Compuesto por profesores externos e internos de la Fundación esta Comisión recibirá los resultados de la Comisión Evaluadora y adjudicará las becas a los 15 (quince) seleccionados.

La adjudicación se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles, a contar de la fecha de recepción de la documentación.

## **9. RESULTADOS**

Los resultados serán publicados en el sitio web de la Fundación [www.foji.cl](http://www.foji.cl) en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de la firma del acta de los jurados.

Se informa a los postulantes al concurso de Beca o Subsidio Monitor que la Fundación se rige por las obligaciones de transparencia establecidas por la Ley N° 20.285. En virtud de lo anterior, se entiende que al concursar, el postulante está en conocimiento que los resultados del certamen serán publicados en página web de la institución y portal de transparencia.

### 9.1 **Lista de espera**

En el caso que hayan obtenido la nota mínima un número mayor de postulantes a las becas asignadas, estos quedarán en lista de espera ordenados por nota de mayor a menor. Si algún becado decide renunciar a la beca durante el año, la beca se asignará al primer postulante de la lista de espera. En el caso de empate se solicitará una nueva evaluación que considere criterios sociales.

### 9.2 **Reclamos**

Los postulantes podrán reclamar o consultar por su resultado hasta 7 días hábiles posterior a la publicación de resultados.

## 10. **CONVENIO**

Los postulantes seleccionados suscribirán un convenio con la Fundación. Este será redactado por la Fundación conforme a los términos contenidos en estas bases.

A la firma del convenio se adjuntarán aquellos documentos que la Fundación solicite vía mail a cada ganador, por lo cual usted deberá entregarlos conforme a dicha solicitud.

- 10.1 Todos los becados deberán firmar un Convenio con la Fundación, dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de los resultados. En este se estipularán los derechos y obligaciones de ambas partes y los términos y condiciones para el desarrollo de la beca.
- 10.2 En este Convenio se acuerda la asistencia obligatoria a la Capacitación de Didáctica de la Música el primer viernes de mayo y a la Jornada de Evaluación de Metodología de la Enseñanza Instrumental el primer viernes de noviembre del año en curso.
- 10.3 También se establecen los mecanismos de control y seguimiento por la realización de las clases, para lo cual se utilizará una bitácora y deberán entregar un informe de asistencia trimestralmente y dos videos de los alumnos en clases (al comienzo y al final).
- 10.4 De no cumplir con lo señalado en las cláusulas del Convenio, la Fundación podrá revocar este beneficio.



**DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL**  
Presidencia de la República



**Área de Capacitación**  
**Beca o Subsidio Monitor**

**IMPORTANTE:** Mientras no se firme el Convenio, no se entregará recurso alguno al ganador.

**INFORMACIONES:**

**Carolina González Zeballos** - [cgonzalez@foji.cl](mailto:cgonzalez@foji.cl) - (02) 2655 3514

**María Paz Díaz** - [mpdiaz@foji.cl](mailto:mpdiaz@foji.cl) - (02) 2655 3534